

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 DIC 2020

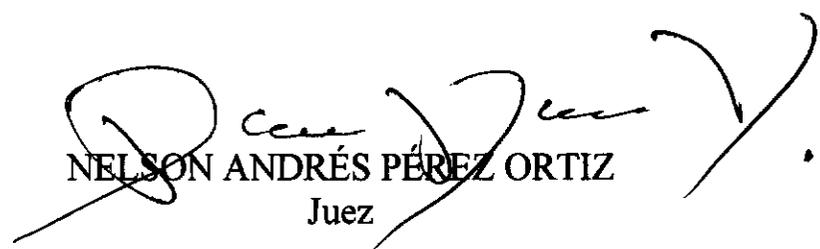
REF: 2020-00118

Pese a que el segundo apellido obedeció a señalamiento que del mismo se realizó en el poder conferido (fl. 89), en atención a lo solicitado a folio 276 se corrige el auto de 27 de noviembre de 2020 (fl. 264), en el sentido de que el segundo apellido del apoderado judicial del demandante es Romero.

Las comunicaciones provenientes de Catastro Bogotá se pone en conocimiento de los interesados.

Por secretaría, en lo pertinente procédase de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio sobre inclusión de información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 071
fijado hoy 16 DIC 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

